

Murcia

6109 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-SA-1, Santo Ángel y fijación del sistema de concertación directa para su gestión (1233GD02).

La Junta de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejero de la Gerencia de Urbanismo celebrado el pasado día 10 de marzo, ha adoptado el siguiente acuerdo, aprobar inicialmente el Programa de Actuación para el desarrollo de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial Zm-SA-1, Santo Ángel y fijación del sistema de concertación directa para su gestión, presentado a esta Administración por las mercantiles «Programas y Desarrollos Inmobiliaria, S.L.» y «Proyectos Inmobiliarios Cánovas, S.L.»

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 21 de abril de 2004.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

5569 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de cooperación a concertación directa y aprobación definitiva del programa de actuación de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia. (0109GD00).

La Junta de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrado el pasado día 24 de marzo, ha adoptado el siguiente acuerdo «Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de cooperación a concertación directa para la gestión de la Unidad de Actuación VI del Estudio de

Detalle Ciudad número 7 de Murcia, así como aprobar definitivamente el Programa de Actuación para el desarrollo de la mencionada unidad», presentado a esta Administración por la mercantil Marín Promociones de Viviendas, S...

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que ésta deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Murcia a 19 de abril de 2004.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Puerto Lumbreras

5567 Solicitud de licencia de obras n.º 166/2003.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 166/2003 promovida por don Nicholas Kerry Power, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal, Rambla del Murciano de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, 5 de abril de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.